



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
~~DENTAL BARROS BADENT-GIA-LTDA.~~

Otorgada por: GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO Y SRA.

A favor de: LUIS GERMAN BARROS.

El

Parroquia:

Cuantía: USD.1.000.00 Avalúo:

Quito, a 22 DE JUNIO DE 2012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES

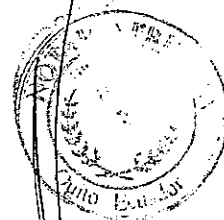
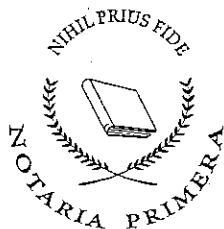
OTORGADO POR:
GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO
y SEÑORA

A FAVOR DE:
LUIS GERMAN BARROS

CUANTIA: \$. 1.000,00 USD

DI. COPIAS

FMC



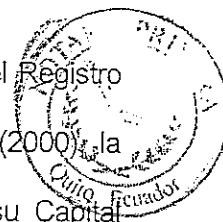
Escritura número seis mil quinientos noventa y uno (No. 6.591).....
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día veintidós (22) de junio del año dos mil doce, ante
mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este
Cantón comparece: el señor **GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO**, y la
señora **ERIKA CRISTINA ANDRADE QUIROZ** de estado civil casados entre si,
por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de su
sociedad conyugal y, por otra parte el señor **LUIS GERMAN BARROS**, por sus
propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliado
en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el primero, y el segundo de transito
por la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar;
a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de "CEDENTE" el señor **GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO**, y la señora **ERIKA CRISTINA ANDRADE QUIROZ** de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de su sociedad conyugal, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el señor **LUIS GERMAN BARROS**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el primero, y el segundo de transito por la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada "**DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.**", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete (27) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996). **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés (23) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), la compañía "**DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.**", aumentó su Capital Social a CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/ 5'600.000,00 USD); **DOS PUNTO TRES)** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de enero de dos mil



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



(2000), ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis (06) de septiembre de dos mil (2000), la compañía **"DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA."**, aumentó su Capital Social a DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/ 19'600.000,00 USD); **DOS PUNTO CUATRO**) Mediante escritura pública otorgada el trece (13) de marzo del dos mil seis (2006), ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de mayo de dos mil seis (2006), la compañía **"DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA."**, aumentó su Capital Social a SIETE MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 7.000,00 USD); **DOS PUNTO TRES**) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA."**, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil doce (2012), se resolvió por unanimidad autorizar al socio **GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO**, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantienen dentro la compañía **"DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA."**, a favor del señor **LUIS GERMAN BARROS**. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO**) Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el socio **GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO**, cede a favor del señor **LUIS GERMAN BARROS**, la totalidad de participaciones que mantienen dentro de la compañía **"DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones es decir MIL (1.000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO de valor nominal cada una. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza el señor **GERMAN**

BLADIMIR BARROS PINTO, es el de MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 1000,00 USD), valor que el "CESIONARIO" paga en dinero efectivo, al "CEDENTE" a la suscripción de la presente escritura. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

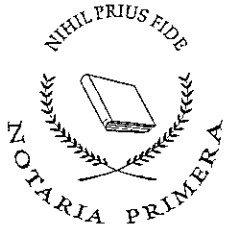
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
Luis Germán Barros	2.000	2.000
Guillermo Ernesto Guerron Angulo	2.000	2.000
Roberto Carlos Barros Pinto	1.000	1.000
Louis Gino Barros Angulo	1.000	1.000
Gina Nohemi Angulo Coral	1.000	1.000
TOTAL	7.000	\$ 7.000 USD

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA. El "CESIONARIO" declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía "DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.", así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que asumen todas las obligaciones y derechos que como tal les corresponde. Por su parte, el "CEDENTE" expresa que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socio tenía hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo del "CESIONARIO", quien queda plenamente facultado para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: RATIFICACION:** Expresamente los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



las participaciones objeto de este contrato." HASTA AQUÍ LA MINUTA que
junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el
numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo cuanto DOY FE.-

Sr. Germán Bladimir Barros Pinto
C.C. No. 1709774663

Sra. Erika Cristina Andrade Quiroz
CC. No. 1707234769

Sr. Luis Germán Barros
C.C. No. 1703199339

ll
mitand
Santiago Mora

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, DM, a los 22 días del mes de Junio del año 2012, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Francisco Galavis E12-132 y Toledo, se encuentran presentes los siguientes socios de DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.:

- ANGULO CORAL GINA NOHEMI; por sus propios y personales derechos, propietaria de MIL (1000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.
- BARROS ANGULO LOUIS GINO; por sus propios y personales derechos, propietario de MIL (1000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.
- BARROS LUIS GERMAN; por sus propios y personales derechos, propietario de MIL (1000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.
- BARROS PINTO GERMAN BLADIMIR; por sus propios y personales derechos, propietario de MIL (1000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.
- BARROS PINTO ROBERTO CARLOS; por sus propios y personales derechos, propietario de MIL (1000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.
- GUERRON ANGULO GUILLERMO ERNESTO; por sus propios y personales derechos, propietario de DOS MIL (2000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.

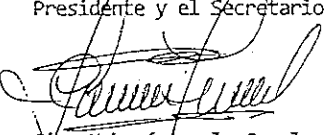
Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA., los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

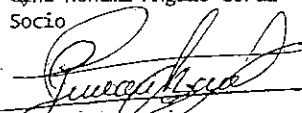
1. Autorizar la Cesión de de la totalidad de participaciones que mantiene el socio Germán Bladimir Barros Pinto en la compañía DENTAL BARROS BADENT Cia. Ltda.

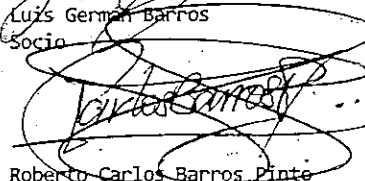
Preside la Junta el señor Guillermo Ernesto Guerrón Angulo, en su calidad de Gerente; por decisión de los señores socios actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. El Presidente declara legalmente instalada la Junta.

El Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el señor BARROS PINTO GERMAN BLADIMIR propietario de UN MIL (1.000) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por la compañía DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.; solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales a favor del señor BARROS LUIS GERMAN. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar las cesiones solicitadas por unanimidad

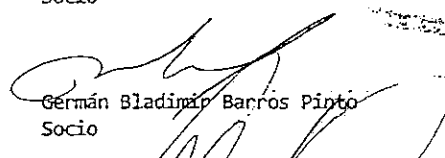
Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, y dispone que por secretaría se proceda a dar lectura del Acta, la que se aprobará en todas sus partes y sin modificación alguna. Por constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad - Hoc que certifica

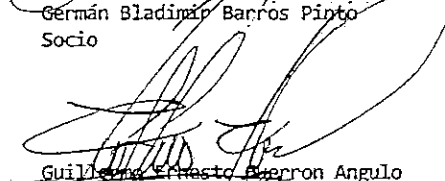

Gina Nohemi Angulo Coral
Socio

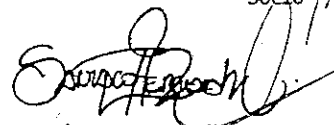

Luis German Barros
Socio


Roberto Carlos Barros Pinto
Socio


Louis Gino Barros Angulo
Socio


Germán Bladimir Barros Pinto
Socio


Guillermo Ernesto Guerron Angulo
Socio / Presidente de la junta


Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc

ACUERDO DE VOLUNTADES

En la ciudad de Quito DM, a los 25 días del mes de junio del 2012, intervienen, por una parte, el señor LUIS GERMAN BARROS, portador de la cedula de ciudadanía numero 170319933-9, por sus propios y personales derechos; y, por otra el señor GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO, portador de la cedula de ciudadanía numero 170977466-3, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para obligarse, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente Acuerdo de Voluntades al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: RECONOCIMIENTO: El señor GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO, reconoce a través de la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el 22 de junio de 2012, ha cedido la totalidad de las participaciones sociales que ostentaba dentro de la compañía DENTAL BARROS BADENT Cía. Ltda., a favor del señor LUIS GERMAN BARROS, motivo por el cual el señor LUIS GERMAN BARROS, la compañía DENTAL BARROS BADENT Cía. Ltda., o sus representantes legales, NO le adeudan valor alguno por concepto de remuneraciones, utilidades, bonificaciones complementarias, ni demás valores establecidos por ley, los cuales fueron cancelados oportunamente.

SEGUNDA: DECLARACIONES: Las Partes declaran que el presente Acuerdo de Voluntades deja sin valor cualquier requerimiento o reclamo que hubiese tenido el señor GERMAN BLADIMIR BARROS PINTO, en contra del señor LUIS GERMAN BARROS, la compañía DENTAL BARROS BADENT Cía. Ltda., o sus representantes legales, pues es su decisión que mediante este instrumento queden totalmente satisfechas y terminadas de manera definitiva e irrevocable todas sus divergencias.

TERCERA: RENUNCIA Y DESISTIMIENTO: Las Partes renuncian expresamente a presentar cualquier tipo de reclamo o acción una en contra de la otra, por cualquier discrepancia relacionada con la cesión de participaciones celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el 22 de junio de 2012.

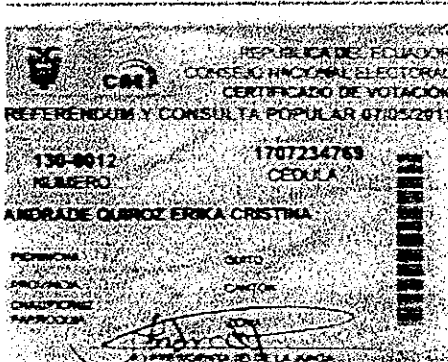
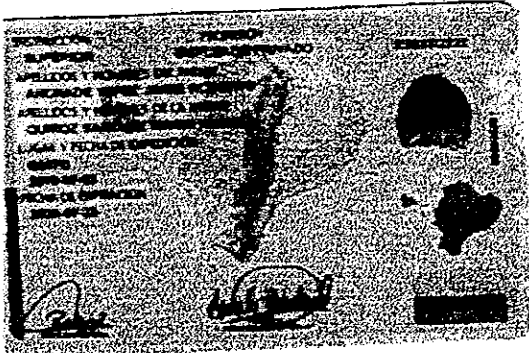
CUARTA: TRANSACCIÓN: Los Partes reconocen que el presente Acuerdo de Voluntades, que se suscribe para precaver un eventual litigio, surte los efectos de sentencia de última instancia, pasada en autoridad de cosa juzgada que extingue todo tipo de obligaciones conforme al artículo 2348 del Código Civil.

QUINTA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACION: Las partes aceptan y se ratifican en el contenido del presente Acuerdo de Voluntades.

Celebrado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de junio de 2012.


Luis Germán Barros
CC. 170319933-9


Germán Bladimir Barros Pinto
CC. 170977466-3



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ Útil(es) _____
Quito a, 21 JUN. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA * 170319983-9
 DARRIO LUIS GERMAN
 FICHERO VICTOR GONZALEZ SUAREZ
 17 JUNIO 2012
 18:05:55 05772 CH
 PICHINCHA/QUITO
 19983-9

ECUATORIANO * 170082-9
 CASANO
 GINA ANTONIO AGUIAR CUNAL
 SUPERIOR
 LUCILA BARROS
 RUTINARUL
 18/01/2012
 REN 170082-9

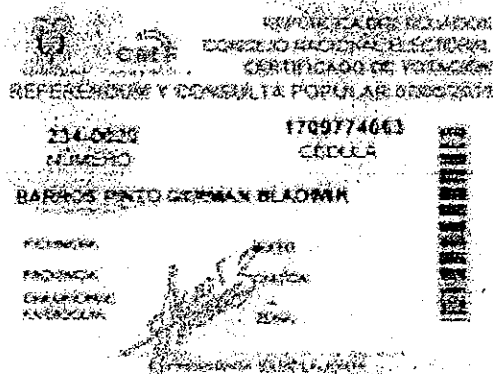
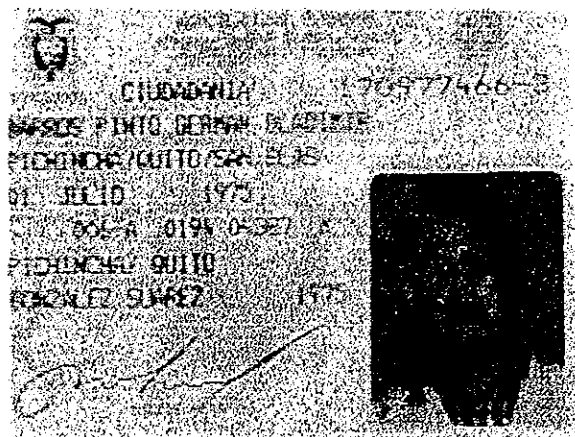
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA * 17072912-3
 DARRIO LUIS GERMAN
 FICHERO VICTOR GONZALEZ SUAREZ
 17 JUNIO 2012
 18:05:55 05772 CH
 PICHINCHA/QUITO
 19983-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA * 1721677-7
 DARRIO LUIS GERMAN
 FICHERO VICTOR GONZALEZ SUAREZ
 17 JUNIO 2012
 18:05:55 05772 CH
 PICHINCHA/QUITO
 19983-9

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a 22 JUN. 2012
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____

Quito a, 22 JUN. 2012



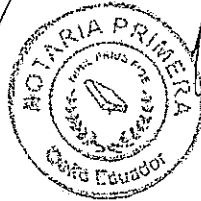
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



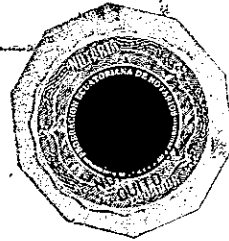


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y dos de junio del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la cesión de participaciones en la compañía **DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a treinta de Julio de dos mil doce.-

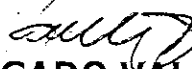


DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

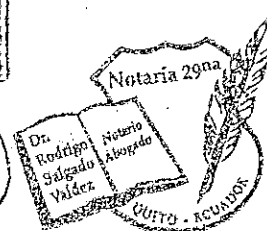
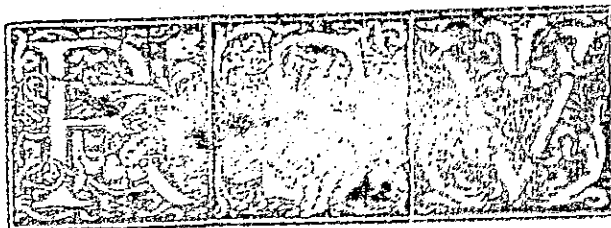
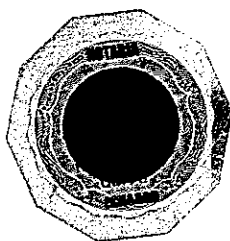


Ra

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DENTAL BARROS BADENT CIA LTDA., celebrada en esta Notaría el 24 de marzo de 1995, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaria Primera del Canton Quito el 22 de junio del año 2012.- Quito a, 22 de Agosto del año 2012.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **221** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs. **350**, vuelta, Tomo **127**, correspondiente a la compañía "**DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de junio del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, veinte y siete de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



ro de Datos Públicos
il Cantón Quito

